FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
G.G.I. - UOC.

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 42 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/15 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS" PLURIANUAL - ID N° 288.349.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 831/2015, de fecha 22 de octubre del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, del procedimiento de la Contratación Directa Nº 24/15 "Adquisición de Repuestos Menores para Computadoras" Plurianual - ID N° 288.349, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe FG-GGI Nº 815/15, de fecha 19 de octubre del 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 2 (dos) sobres-ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente han sido tomados en cuenta los siguientes: *i)* SDA PARAGUAY S.A., y *ii)* CS COMERCIAL de Cristina Silva;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente SDA PARAGUAY S.A. es la oferta económica más baja y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 24/15 – "Adquisición de Repuestos Menores para Computadoras", por tanto demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 206/15 de fecha 20 de octubre del 2015, la Asesoría Jurídica considera que corresponde aceptar la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A.; y adjudicar el objeto de la Contratación Directa Nº 24/15 "Adquisición de Repuestos Menores para Computadoras", conforme a las sugerencias efectuadas por la Gerencia de Gestión Institucional;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa N° 24/15 "Adquisición de Repuestos Menores para Computadoras" Plurianual - ID N° 288.349, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad a lo establecido en el inc. c) del Art. 34º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades mínimas la suma de G. 8.989.000.- (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y nueve mil), y el monto para las cantidades máximas la suma de G. 17.062.000.- (Guaraníes diecisiete millones sesenta y dos mil), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses, contados desde su suscripción y condicionando la continuidad del mismo a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2016.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR** al **Presidente** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN